



**DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° ITP-FGE/005/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO.**

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las **12:00** horas del día **15 de mayo de 2025**, reunidos en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Circuito Guízar y Valencia N° 707, colonia Reserva Territorial de esta ciudad capital, los C.C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor; Mtro. Publio Romero Gerón, Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica; Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública; Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones y la Mtra. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios; todos ellos integrantes de la comisión del presente concurso, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas para la emisión del fallo correspondiente.

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de **equipo informático**, necesario para el equipamiento de diversas áreas de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la contratación requerida correspondió la modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025 y el capítulo **VI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que, para esta contratación, se cuenta con una disponibilidad presupuestal total de **\$1,900,000.00** incluido el I.V.A. y el **origen de los recursos es estatal, del ejercicio fiscal 2025**, conforme al Dictamen de Suficiencia Presupuestal N° **DGA/SRF-118/2025** de fecha 15 de abril de 2025, signado por la Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros.

**CUARTO.-** Que con fecha **6 de mayo** del año en curso, esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

**“Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.”**, **“Copyver, S.A. de C.V.”**, **“Treviño Computación, S.A. de C.V.”** y **“Eléctrica Hidráulica del Sureste, S.A. de C.V.”**.

**QUINTO.-** Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevó a cabo el día **12 de mayo** del presente año, encontrándose presentes los C.C. L.C. Graciela Moreno Velasco, Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración, comisionada para asistir a dicho acto en representación del C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor, mediante oficio N° **FGE/DGA/2482/2025**; Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública; L.I. David Alberto Ramírez Soto, Subdirector de Infraestructura Tecnológica, en representación del Mtro. Publio Romero Gerón, Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica, conforme al oficio de comisión N° **FGE/DCIIT/3748/2025**; Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones y la Mtra. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios; todos Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave e integrantes de la Comisión para el presente concurso; y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentra presente la C. Mtra. Lucero Alegría Juárez, Contralora General de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, el C. L.C. José Luis García Zamora, Subdirector de Normatividad, Control Interno y Evaluación de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, designado para participar en el evento, mediante oficio CG/FGE/SNClyE/0263/03/2025 y el C. Dr. Gonzalo Emilio Rodríguez Acosta, Subdirector de Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica, en representación del Abogado General, Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo, comisionado mediante oficio N° **FGE/DGJ/039/2025**, ambos, en calidad de Asesores.



**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

**SEXTO.**- Que como se desprende del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las propuestas técnica y económica, constatándose la participación de los siguientes proveedores:

- 1.- Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.
- 2.- Treviño Computación, S.A. de C.V.
- 3.- Eléctrica Hidráulica del Sureste, S.A. de C.V.

**SÉPTIMO.**- Que con fecha **15 de mayo de 2025**, los integrantes de la comisión para el presente concurso, se reunieron con la finalidad de analizar las proposiciones técnica y económica de los participantes que cumplieron de forma cuantitativa, para la emisión del dictamen y fallo correspondiente.

#### VISTAS

De conformidad a la base décima segunda de las bases que rigen el presente concurso se procede a la evaluación de las proposiciones técnica y económica de los participantes, para la elaboración del presente Dictamen.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.**- Que la convocante está legalmente facultada en términos de los Artículos 1º fracción IV, 2º fracción VIII, 26 fracción II, 27, 56, 57 párrafo I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos.

**SEGUNDO.**- Que de acuerdo a lo señalado en la base séptima de las bases que rigen el presente proceso, el contrato se adjudicará **por partida** al(os) concursante(s) que presente(n) las mejores condiciones a juicio de la convocante.

**TERCERO.**- Que con el objeto de verificar que lo ofertado se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las bases y anexo técnico de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y de la Dirección del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica, procedió a la revisión detallada de la proposición técnica y documentación presentada por los participantes, determinando conforme a dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, lo siguiente:

El participante **ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.** cotiza las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, en las que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en bases.

El participante **TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.** cotiza las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, en las que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en bases.

El participante **ELÉCTRICA HIDRÁULICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.** cotiza las partidas **4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14 y 16**, en las que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en bases.

En la partida **1 no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas, el equipo que oferta cuenta con un procesador versión Core i7 – 13700 y se solicitó Core i7 14700, la memoria RAM es de 16Gb y se solicitó de 32Gb y el monitor es de 27" y el requerido es de 28" como mínimo.

En la partida **2 no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas, el equipo que oferta cuenta con un procesador versión Core i7 – 13700 y se solicitó Core i7 14700 y el monitor es de 27" y el requerido es de 28" como mínimo.

En las partidas **3, 5, 13, 15 y 17 no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas, los equipos que oferta cuentan con un procesador versión Core i7 – 13700 y se solicitó Core i7 14700.

La partida **8 no la cotiza.**



**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo **48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al(los) participante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya(n) presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos **22, 56 y 57** del Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025 y artículos **7, 48, 51** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y:

### **S E R E S U E L V E**

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a los siguientes participantes en los términos que a continuación se detallan:

**ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V., partidas 8, 9, 10 y 11, en concurso,** por un importe de **\$269,367.67** sin incluir el I.V.A.

**TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, en concurso,** por un importe de **\$1,323,462.00** sin incluir el I.V.A.

Así mismo, con fundamento en el Artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de las segundas y terceras mejores opciones de cada una de las partidas adjudicadas:

El concursante **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, con un importe de **\$1,401,370.36**, sin incluir el I.V.A.

El concursante **Treviño Computación, S.A. de C.V.**, presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **8, 10 y 11** y la **tercer** mejor opción en la partida **9**, con un importe de **\$292,392.00**, sin incluir el I.V.A.

El concursante **Eléctrica Hidráulica del Sureste, S.A. de C.V.**, presenta la **segunda** mejor propuesta en la partida **9** y la **tercer** mejor opción en las partidas **4, 6, 7, 10, 11, 12, 14 y 16**, con un importe de **\$858,171.78**, sin incluir el I.V.A.

**SEGUNDO.-** Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberán comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **22 de mayo de 2025**, considerando la entrega de la **fianza de cumplimiento**, la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales sin adeudos** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, así como la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS)** y la **Constancia de Situación Fiscal del INFONAVIT**, de conformidad con lo señalado en las bases **sexta fracción V inciso o), décima tercera y décima cuarta** de las bases; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo **63** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se hace mención que con fundamento en el artículo **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con la base **Décima Tercera último párrafo** de las bases del presente concurso, **toda adjudicación derivada de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, se formalizará mediante contrato.**



**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente invitación a cuando menos tres proveedores.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente invitación a cuando menos tres proveedores N° ITP-FGE/005/2025, firmando al calce y margen para la debida constancia.

**POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza  
Oficial Mayor

Mtro. Publio Romero Gerón  
Director del Centro de Información  
e Infraestructura Tecnológica

Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández  
Subdirectora de Recursos Materiales  
y Obra Pública

Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza  
Subdirectora de Recursos Financieros

L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido  
Jefa del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Jeimy Landa Velasco  
Jefa del Departamento de Almacén  
y Control de Inventarios

Las firmas arriba consignadas, pertenecen al **dictamen técnico – económico** de la invitación a cuando menos tres proveedores N° ITP-FGE/005/2025, relativa a la adquisición de **equipo informático**, de fecha **15 de mayo de 2025**.